

Factura: 001-002-000047235



20161701002P05860

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701002P05860					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POZO ALMEIDA LUIS GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708466410	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ACOSTA GALARZA VERONICA AMALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710231513	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ PINANGO JOSE MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714868740	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	POZO ACOSTA MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716183650	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		132.00					

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENTAL SITE COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR: VERONICA AMALIA ACOSTA GALARZA Y
JOSE MEDARDO SANCHEZ PINANGO

A FAVOR DE: MARIA JOSE POZO ACOSTA

CUANTIA: USDS 132.00

DI 3 COPIAS CERTIFICADAS

ESCRITURA NUMERO: 2016-17-01-02-P

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintitrés (23) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones de la Compañía DENTAL SITE COMPAÑÍA LIMITADA, en calidad de CEDENTES, por sus propios y personales derechos y por los que les pudiera corresponder de la sociedad conyugal que mantienen entre sí, los cónyuges Luis Giovanni Pozo Almeida y Verónica Amalia Acosta Galarza; y, el señor José Medardo Sánchez Pinango, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de CESIONARIA, la señorita María José Pozo Acosta, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, quienes convienen en celebrar, como en efecto

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

celebran, la presente Cesión de Participaciones Sociales.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de este instrumento, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo.- **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas.-

CLAUSULA PRIMERA: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTES, por sus propios y personales derechos y por los que les pudiera corresponder de la sociedad conyugal que mantienen entre sí, los cónyuges Luis Giovanny Pozo Almeida y Verónica Amalia Acosta Galarza; y, por sus propios y personales derechos, el señor José Medardo Sánchez Pinango, soltero; y, en calidad de CESIONARIA, por sus propios y personales derechos, la señorita María José Pozo Acosta, soltera.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaces en derecho para contratar y poder obligarse, quienes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía DENTAL SITE COMPAÑIA LIMITADA.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el diecisiete de junio del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de septiembre del dos mil dos, se constituyó legalmente la Compañía DENTAL SITE COMPAÑIA LIMITADA.- **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el once de octubre del dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitres de octubre del dos mil seis, tuvo lugar la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



cesión de participaciones de los señores: Roy Kennet Valladares Paredes, Paula Susana Vargas Arboleda, Gina Alexandra Vargas Arboleda, Marlon Karel de la Torre Vacacela, Harold Steve Valladares Paredes y Nidya Carolina Carvajal Ojeda, a favor de los señores Luis Geovanny Pozo Almeida y Ricardo Enrique Meza Meza.- **TRES.-** Según escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Sofía Delgado Llor, el siete de noviembre del dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de noviembre del dos mil doce, tuvo lugar la cesión de participaciones de los cónyuges señor Luis Giovanni Pozo Almeida y señora Verónica Amalia Acosta Galarza, a favor del señor José Medardo Sánchez Pinango.- **CUATRO.-** Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Sofía Delgado Llor, el seis de mayo del dos mil trece, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dos de julio del dos mil trece, tuvo lugar la cesión de participaciones de los señores José Medardo Sánchez Pinango, Ricardo Enrique Meza Meza y Jenny Gabriela Castillo Carrera, a favor de la señora Verónica Amalia Acosta Galarza.- **CINCO.-** Los socios que representan la totalidad del capital social de DENTAL SITE COMPAÑÍA LIMITADA, reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal, en la ciudad de Quito el ocho de noviembre del dos mil dieciséis, autorizaron la cesión de participaciones sociales a favor de la señorita María José Pozo Acosta, conforme se desprende del certificado emitido por la Gerente General de la Compañía que se agrega a este instrumento, en cumplimiento de la disposición contenida en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con el consentimiento previo de la totalidad del capital social de DENTAL SITE COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios realizada el ocho de noviembre del

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

dos mil dieciséis, se realizan las siguientes cesiones de participaciones sociales: Los cónyuges Luis Giovanny Pozo Almeida y Verónica Amalia Acosta Galarza, ceden ciento treinta y un participaciones sociales que tienen en el capital de la Compañía, por la suma de ciento treinta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 131.00); y, el señor José Medardo Sánchez Pínanco, cede la única participación social que tiene en el capital de la Compañía, por la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00), a favor de la señorita María José Pozo Acosta.- Las cesiones objeto de este contrato comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas; es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a los socios cedentes en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto de tal manera que los CEDENTES transfieren las participaciones sociales que poseen en el capital de la Compañía, con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre las mismas, sin reservarse ninguna de ellas para sí.- **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.-** La señorita María José Pozo Acosta de forma libre y voluntaria, declara que acepta las cesiones de participaciones sociales que los CEDENTES efectúan a su favor, conforme consta en este contrato.- **CLAUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes declaran que el valor nominal de las participaciones, fijado como justo precio de las mismas, correspondiente a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fueron cancelados por la CESIONARIA a los CEDENTES, de contado, en moneda de curso legal, a la celebración del presente contrato, de la siguiente manera: Ciento treinta y un dólares de los Estados Unidos de América, a los cónyuges Pozo-Acosta; y, un dólar de los Estados Unidos de América, al señor José Medardo Sánchez Pínanco; por lo que los CEDENTES declaran que lo reciben a su entera satisfacción y que no tienen reclamo alguno que formular por este concepto.- **CLAUSULA**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



SEXTA: CONSENTIMIENTO Y ACEPTACION.- Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la cesión de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participaciones a nombre de la señorita María José Pozo Acosta, se emitirán de acuerdo con la Ley, y se anularán los correspondientes certificados de participación que se encuentran emitidos a nombre de los CEDENTES.- **CLAUSULA SEPTIMA: MARGINACION.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía DENTAL SITE COMPAÑÍA LIMITADA.- **CLAUSULA OCTAVA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Los contratantes renuncian fuero y domicilio, y convienen en que las controversias y conflictos que se generen en virtud del presente contrato, o que tuvieran relación con el mismo, serán sometidos al arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, del Reglamento que rige el Funcionamiento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las normas que seguidamente se detallan: (i) El Tribunal de Arbitraje estará conformado por un solo miembro que será elegido por mutuo acuerdo entre las partes y, en caso de que no se llegue a esta designación, se lo seleccionará por sorteo entre la lista oficial de árbitros del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito que acrediten experiencia en materia mercantil; (ii) El Tribunal deberá resolver en derecho; y, (iii) El arbitraje será confidencial.- **CLAUSULA NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por la Gerente General de DENTAL SITE COMPAÑÍA LIMITADA; c) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal.- Usted señora Notaria se

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por el Doctor Teodomiro Ribadeneira
Molestina, con matrícula profesional número cuarenta y seis cero seis del Colegio de
Abogados de Pichincha; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaría, se
afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo la
Notaría, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

LUIS GIOVANNY POZO ALMEIDA
c.c. 172846641-0

VERONICA AMALIA ACOSTA GALARZA
c.c. 1710231513

JOSE MEDARDO SANCHEZ PINANGO
c.c. 1714868740

MARIA JOSE POZO ACOSTA
c.c. 1716183650

LA NOTARIA

Dr. David Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DENTAL SITE CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día martes 8 de noviembre del 2016, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía, con la presencia de los socios de DENTAL SITE CIA. LTDA., que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, conforme al detalle que seguidamente se agrega, se consulta a los presentes si están de acuerdo en constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter de Universal, la cual se instala con la aceptación unánime de los presentes, sin convocatoria previa, como lo permite la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

Socio	Participaciones	Porcentajes	Votos
Acosta Galarza Verónica Amalia	399	99.75	399
Sánchez Pinango José Medardo	1	0.25	1
Total:	400	100	400

Las participaciones de los socios se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad, y cada una tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el señor Jorge Folleco Suárez y, como Secretaria la Gerente General de la Compañía, señora Verónica Amalia Acosta Galarza.

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta y pone a consideración de los presentes el único punto del Orden del Día, para su aprobación:

1. Autorizar las cesiones de participaciones de los socios de la Compañía, a favor de la señorita María José Pozo Acosta.

La Junta acepta conocer y resolver el tema que el Presidente Ad-Hoc ha propuesto como Orden del Día, y los presentes pasan a discutir y resolver sobre él.

Aceptado que fuera el Orden del Día, el Presidente Ad-Hoc invita a la señora Verónica Amalia Acosta Galarza a hacer uso del derechos de preferencia que tiene respecto de la participación social que cede el señor José Medardo Sánchez Pinango, lo cual no es de interés de la socia, ante esto, el señor Presidente Ad-Hoc explica que conociendo de antemano este particular, se ha consultado a la señorita María José Pozo Acosta, si está interesada en la participación que el señor José Medardo Sánchez Pinango desea ceder, y ella ha aceptado adquirirla.

Adicionalmente, la señora Verónica Amalia Acosta Galarza toma la palabra, y conociendo el interés que la señorita María José Pozo Acosta tiene sobre las participaciones, expresa su deseo de ceder 131 participaciones sociales en su favor, particular que es conocido y aceptado por la señorita Pozo.

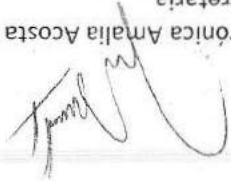
Los socios presentes luego de analizar la propuesta a discutir, resuelven por unanimidad consentir las cesiones de 131 participaciones sociales de propiedad de la señora Verónica Amalia Acosta Galarza y 1 participación social del señor José Medardo Sánchez Pinango, a favor de la señorita María José Pozo Acosta, de manera que la Cesionaria se convierta en la dueña del 33% de las participaciones sociales de la Compañía, en las condiciones que se lleguen a pactar de forma libre entre los Cedentes y la Cesionaria.

Se deja constancia que las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios en relación a las mismas, por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que correspondan a ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

A continuación, el señor Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta, luego de breves minutos se reinstala la Junta y se da lectura al documento, que es aprobado en todas sus partes, dando por terminada la Junta a las 12h00.

Para constancia de lo aquí expresado, suscriben el Acta los Socios presentes, el Presidente Ad-Hoc y la Secretaría que certifica en el lugar y fecha indicados.- Constan firmas.

El presente documento es copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, lo certifico.


Verónica Amalia Acosta Galarza
Secretaria

Quito, 9 de noviembre del 2016



CERTIFICACION

De conformidad con la disposición contenida en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de DENTAL SITE CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida empresa, celebrada en la ciudad de Quito el 8 de noviembre del 2016, con el consentimiento unánime de los socios que representan el 100% del capital social de la Compañía, autorizó la cesión de 131 participaciones sociales de propiedad de la señora Verónica Amalia Acosta Galarza y 1 participación social de propiedad del señor José Medardo Sánchez Pinango, a favor de la señorita María José Pozo Acosta, quien se convierte en la propietaria del 33% de participaciones sociales de la Compañía, en las condiciones que libremente se pacten entre los Cedentes y la Cesionaria.

La cesión autorizada comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a los socios con relación a dichas participaciones por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, prestamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes transferirán las participaciones sociales con todas las ventajas y privilegios que les correspondan, sin reserva de ninguna naturaleza para sí.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Verónica Amalia Acosta Galarza'.

Verónica Amalia Acosta Galarza
Gerente General
DENTAL SITE CIA. LTDA.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1708466410

Nombres del ciudadano: POZO ALMEIDA LUIS GIOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ACOSTA GALARZA VERONICA AMALIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: POZO LUIS EDMUNDO

Nombres de la madre: ALMEIDA TERESA DE LOURDES

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: EDISON PATRICIO SANGUNA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitaly signed by JORGE OSWALDO IROYA FUENTES
Date: 2016.11.23 11:06:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



IC-IC-eeal79453fd0450



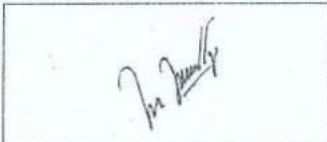


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710231513

Nombres del ciudadano: ACOSTA GALARZA VERONICA AMALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POZO ALMEIDA LUIS GIOVANNY

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: ACOSTA AMILCAR MARIO

Nombres de la madre: GALARZA HORTENCIA MARGARITA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 17:07:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-432fec06bcd7412



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1714868740

Nombres del ciudadano: SANCHEZ PINANGO JOSE MEDARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANCHEZ MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: PINANGO MARIA NATIVIDAD

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitaly signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 17:09:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-IC-1bbe8a0eb008483





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

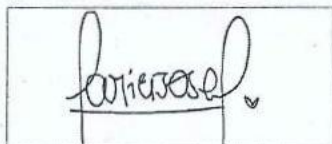


Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación
Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1716183650

Nombres del ciudadano: POZO ACOSTA MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: POZO ALMEIDA LUIS GIOVANNY

Nombres de la madre: ACOSTA GALARZA VERONICA AMALIA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 17:09:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-8c663f47f83f45c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

012

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO
012-0172

CEDEA
1708466410

POZO ALMEIDA LUIS GIOVANNY

CIRCUNSCRIPCION 1
EL CONDADO
PICHINCHA
QUITO
CANTON

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

012

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO
012-0172

CEDEA
1708466410

POZO LUIS EDUARDO

CIRCUNSCRIPCION 1
EL CONDADO
PICHINCHA
QUITO
CANTON

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

012

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO
012-0172

CEDEA
1708466410

POZO ALMEIDA LUIS GIOVANNY

CIRCUNSCRIPCION 1
EL CONDADO
PICHINCHA
QUITO
CANTON

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

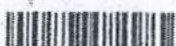


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



171023151-3

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA GALARZA
VERONICA AMALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1972-12-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS GIOVANNY
POZO ALMEIDA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGOSTA AMILCAR MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA HORTENCIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTORA - MÉDICO

E339311222









001031224

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

001
001 - 0025 1710231513
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ACOSTA GALARZA VERONICA AMALIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA EL CONDADO 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA 1

Esotencia
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible]

1714868740

REPUBLICA DEL ECUADOR



02-20-1202

2011-02-23

FINANCIAL

RESEARCHER

SACHILLE

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

0005 56 23 B

222 1331222

000055633B

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO ACOSTA MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO **1993-07-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No **171618365-0**





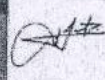
INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

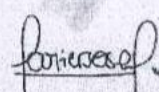
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO ALMEIDA LUIS GIOVANNY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA GALARZA VERONICA AMALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-28









Dir. Pablo Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... (fojas), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, 23 NOV 2016

505 1099
5052099 06/09/2016 11:51:57
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0066
COTACOLLAO
COTACOLLAO
QUITO
POZO ACOSTA MARIA JOSE
171618365-9 - 072 - 0218
ELECCIONES 13 DE FEBRERO DEL 2014
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENTAL SITE COMPAÑÍA LIMITADA**, que otorga **VERONICA AMALIA ACOSTA GALARZA Y OTRO**, a favor de **MARIA JOSE POZO ACOSTA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de noviembre del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000029100



20161701028001358

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028001358

MATRIZ	
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:01)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POZO ALMEIDA LUIS GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708466410
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-02-P

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

ZON: EN ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENTAL SITE CIA. LTDA., OTORGADA ANTE LAL
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL
CANTÓN QUITO, CON FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, CUYO ARCHIVO
SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES
QUE ANTECEDE. QUITO A, 30 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

[Handwritten signature]



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 28 VA



TRÁMITE NÚMERO: 74053



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53762
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1067
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /23/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DENTAL SITE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 132 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3221 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2002..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

Factura: 001-002-000047235



20161701002P05860

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701002P05860					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POZO ALMEIDA LUIS GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708466410	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ACOSTA GALARZA VERONICA AMALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710231513	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ PINANGO JOSE MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714868740	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	POZO ACOSTA MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716183650	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		132.00					

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENTAL SITE COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR: VERONICA AMALIA ACOSTA GALARZA Y
JOSE MEDARDO SANCHEZ PINANGO

A FAVOR DE: MARIA JOSE POZO ACOSTA

CUANTIA: USDS 132.00

DI 3 COPIAS CERTIFICADAS

ESCRITURA NUMERO: 2016-17-01-02-P

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintitrés (23) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones de la Compañía DENTAL SITE COMPAÑÍA LIMITADA, en calidad de CEDENTES, por sus propios y personales derechos y por los que les pudiera corresponder de la sociedad conyugal que mantienen entre sí, los cónyuges Luis Giovanni Pozo Almeida y Verónica Amalia Acosta Galarza; y, el señor José Medardo Sánchez Pinango, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de CESIONARIA, la señorita María José Pozo Acosta, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, quienes convienen en celebrar, como en efecto

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

celebran, la presente Cesión de Participaciones Sociales.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de este instrumento, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo.- **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas.-

CLAUSULA PRIMERA: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTES, por sus propios y personales derechos y por los que les pudiera corresponder de la sociedad conyugal que mantienen entre sí, los cónyuges Luis Giovanny Pozo Almeida y Verónica Amalia Acosta Galarza; y, por sus propios y personales derechos, el señor José Medardo Sánchez Pinango, soltero; y, en calidad de CESIONARIA, por sus propios y personales derechos, la señorita María José Pozo Acosta, soltera.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaces en derecho para contratar y poder obligarse, quienes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía DENTAL SITE COMPAÑIA LIMITADA.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el diecisiete de junio del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de septiembre del dos mil dos, se constituyó legalmente la Compañía DENTAL SITE COMPAÑIA LIMITADA.- **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el once de octubre del dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitres de octubre del dos mil seis, tuvo lugar la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



cesión de participaciones de los señores: Roy Kennet Valladares Paredes, Paula Susana Vargas Arboleda, Gina Alexandra Vargas Arboleda, Marlon Karel de la Torre Vacacela, Harold Steve Valladares Paredes y Nidya Carolina Carvajal Ojeda, a favor de los señores Luis Geovanny Pozo Almeida y Ricardo Enrique Meza Meza.- **TRES.-** Según escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Sofía Delgado Llor, el siete de noviembre del dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de noviembre del dos mil doce, tuvo lugar la cesión de participaciones de los cónyuges señor Luis Giovanni Pozo Almeida y señora Verónica Amalia Acosta Galarza, a favor del señor José Medardo Sánchez Pinango.- **CUATRO.-** Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Sofía Delgado Llor, el seis de mayo del dos mil trece, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dos de julio del dos mil trece, tuvo lugar la cesión de participaciones de los señores José Medardo Sánchez Pinango, Ricardo Enrique Meza Meza y Jenny Gabriela Castillo Carrera, a favor de la señora Verónica Amalia Acosta Galarza.- **CINCO.-** Los socios que representan la totalidad del capital social de DENTAL SITE COMPAÑÍA LIMITADA, reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal, en la ciudad de Quito el ocho de noviembre del dos mil dieciséis, autorizaron la cesión de participaciones sociales a favor de la señorita María José Pozo Acosta, conforme se desprende del certificado emitido por la Gerente General de la Compañía que se agrega a este instrumento, en cumplimiento de la disposición contenida en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con el consentimiento previo de la totalidad del capital social de DENTAL SITE COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios realizada el ocho de noviembre del

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

dos mil dieciséis, se realizan las siguientes cesiones de participaciones sociales: Los cónyuges Luis Giovanny Pozo Almeida y Verónica Amalia Acosta Galarza, ceden ciento treinta y un participaciones sociales que tienen en el capital de la Compañía, por la suma de ciento treinta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 131.00); y, el señor José Medardo Sánchez Pimango, cede la única participación social que tiene en el capital de la Compañía, por la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00), a favor de la señorita María José Pozo Acosta.- Las cesiones objeto de este contrato comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas; es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a los socios cedentes en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto de tal manera que los CEDENTES transfieren las participaciones sociales que poseen en el capital de la Compañía, con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre las mismas, sin reservarse ninguna de ellas para sí.- **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.-** La señorita María José Pozo Acosta de forma libre y voluntaria, declara que acepta las cesiones de participaciones sociales que los CEDENTES efectúan a su favor, conforme consta en este contrato.- **CLAUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes declaran que el valor nominal de las participaciones, fijado como justo precio de las mismas, correspondiente a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fueron cancelados por la CESIONARIA a los CEDENTES, de contado, en moneda de curso legal, a la celebración del presente contrato, de la siguiente manera: Ciento treinta y un dólares de los Estados Unidos de América, a los cónyuges Pozo-Acosta; y, un dólar de los Estados Unidos de América, al señor José Medardo Sánchez Pimango; por lo que los CEDENTES declaran que lo reciben a su entera satisfacción y que no tienen reclamo alguno que formular por este concepto.- **CLAUSULA**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



SEXTA: CONSENTIMIENTO Y ACEPTACION.- Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la cesión de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participaciones a nombre de la señorita María José Pozo Acosta, se emitirán de acuerdo con la Ley, y se anularán los correspondientes certificados de participación que se encuentran emitidos a nombre de los CEDENTES.- **CLAUSULA SEPTIMA: MARGINACION.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía DENTAL SITE COMPAÑÍA LIMITADA.- **CLAUSULA OCTAVA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Los contratantes renuncian fuero y domicilio, y convienen en que las controversias y conflictos que se generen en virtud del presente contrato, o que tuvieran relación con el mismo, serán sometidos al arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, del Reglamento que rige el Funcionamiento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las normas que seguidamente se detallan: (i) El Tribunal de Arbitraje estará conformado por un solo miembro que será elegido por mutuo acuerdo entre las partes y, en caso de que no se llegue a esta designación, se lo seleccionará por sorteo entre la lista oficial de árbitros del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito que acrediten experiencia en materia mercantil; (ii) El Tribunal deberá resolver en derecho; y, (iii) El arbitraje será confidencial.- **CLAUSULA NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por la Gerente General de DENTAL SITE COMPAÑÍA LIMITADA; c) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal.- Usted señora Notaria se

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por el Doctor Teodomiro Ribadeneira
Molestina, con matrícula profesional número cuarenta y seis cero seis del Colegio de
Abogados de Pichincha; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaría, se
afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo la
Notaría, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

LUIS GIOVANNY POZO ALMEIDA
c.c. 172846641-0

VERONICA AMALIA ACOSTA GALARZA
c.c. 1710231513

JOSE MEDARDO SANCHEZ PINANGO
c.c. 1714868740

MARIA JOSE POZO ACOSTA
c.c. 1716183650

LA NOTARIA

Dr. David Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DENTAL SITE CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día martes 8 de noviembre del 2016, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía, con la presencia de los socios de DENTAL SITE CIA. LTDA., que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, conforme al detalle que seguidamente se agrega, se consulta a los presentes si están de acuerdo en constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter de Universal, la cual se instala con la aceptación unánime de los presentes, sin convocatoria previa, como lo permite la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

Socio	Participaciones	Porcentajes	Votos
Acosta Galarza Verónica Amalia	399	99.75	399
Sánchez Pinango José Medardo	1	0.25	1
Total:	400	100	400

Las participaciones de los socios se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad, y cada una tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el señor Jorge Folleco Suárez y, como Secretaria la Gerente General de la Compañía, señora Verónica Amalia Acosta Galarza.

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta y pone a consideración de los presentes el único punto del Orden del Día, para su aprobación:

1. Autorizar las cesiones de participaciones de los socios de la Compañía, a favor de la señorita María José Pozo Acosta.

La Junta acepta conocer y resolver el tema que el Presidente Ad-Hoc ha propuesto como Orden del Día, y los presentes pasan a discutir y resolver sobre él.

Aceptado que fuera el Orden del Día, el Presidente Ad-Hoc invita a la señora Verónica Amalia Acosta Galarza a hacer uso del derechos de preferencia que tiene respecto de la participación social que cede el señor José Medardo Sánchez Pinango, lo cual no es de interés de la socia, ante esto, el señor Presidente Ad-Hoc explica que conociendo de antemano este particular, se ha consultado a la señorita María José Pozo Acosta, si está interesada en la participación que el señor José Medardo Sánchez Pinango desea ceder, y ella ha aceptado adquirirla.

Adicionalmente, la señora Verónica Amalia Acosta Galarza toma la palabra, y conociendo el interés que la señorita María José Pozo Acosta tiene sobre las participaciones, expresa su deseo de ceder 131 participaciones sociales en su favor, particular que es conocido y aceptado por la señorita Pozo.

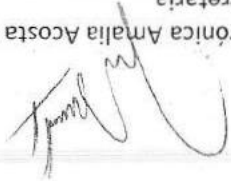
Los socios presentes luego de analizar la propuesta a discutir, resuelven por unanimidad consentir las cesiones de 131 participaciones sociales de propiedad de la señora Verónica Amalia Acosta Galarza y 1 participación social del señor José Medardo Sánchez Pinango, a favor de la señorita María José Pozo Acosta, de manera que la Cesionaria se convierta en la dueña del 33% de las participaciones sociales de la Compañía, en las condiciones que se lleguen a pactar de forma libre entre los Cedentes y la Cesionaria.

Se deja constancia que las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios en relación a las mismas, por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que correspondan a ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

A continuación, el señor Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta, luego de breves minutos se reinstala la Junta y se da lectura al documento, que es aprobado en todas sus partes, dando por terminada la Junta a las 12h00.

Para constancia de lo aquí expresado, suscriben el Acta los Socios presentes, el Presidente Ad-Hoc y la Secretaria que certifica en el lugar y fecha indicados.- Constan firmas.

El presente documento es copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, lo certifico.


Verónica Amalia Acosta Galarza
Secretaria

Quito, 9 de noviembre del 2016



CERTIFICACION

De conformidad con la disposición contenida en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de DENTAL SITE CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida empresa, celebrada en la ciudad de Quito el 8 de noviembre del 2016, con el consentimiento unánime de los socios que representan el 100% del capital social de la Compañía, autorizó la cesión de 131 participaciones sociales de propiedad de la señora Verónica Amalia Acosta Galarza y 1 participación social de propiedad del señor José Medardo Sánchez Pinango, a favor de la señorita María José Pozo Acosta, quien se convierte en la propietaria del 33% de participaciones sociales de la Compañía, en las condiciones que libremente se pacten entre los Cedentes y la Cesionaria.

La cesión autorizada comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a los socios con relación a dichas participaciones por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, prestamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes transferirán las participaciones sociales con todas las ventajas y privilegios que les correspondan, sin reserva de ninguna naturaleza para sí.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Verónica Amalia Acosta Galarza'.

Verónica Amalia Acosta Galarza
Gerente General
DENTAL SITE CIA. LTDA.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1708466410

Nombres del ciudadano: POZO ALMEIDA LUIS GIOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ACOSTA GALARZA VERONICA AMALIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: POZO LUIS EDMUNDO

Nombres de la madre: ALMEIDA TERESA DE LOURDES

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: EDISON PATRICIO SANGUNA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitaly signed by JORGE OSWALDO IROYA FUENTES
Date: 2016.11.23 17:06:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



IC-IC-eaal79453fd0450



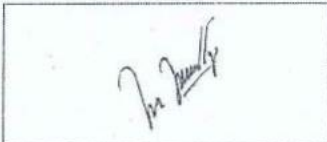


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710231513

Nombres del ciudadano: ACOSTA GALARZA VERONICA AMALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POZO ALMEIDA LUIS GIOVANNY

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: ACOSTA AMILCAR MARIO

Nombres de la madre: GALARZA HORTENCIA MARGARITA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 17:07:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-432fec06bcd7412



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1714868740

Nombres del ciudadano: SANCHEZ PINANGO JOSE MEDARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANCHEZ MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: PINANGO MARIA NATIVIDAD

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitaly signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 17:09:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-IC-1bbe8a0eb008483





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

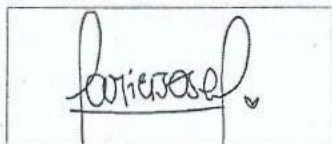


Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1716183650

Nombres del ciudadano: POZO ACOSTA MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: POZO ALMEIDA LUIS GIOVANNY

Nombres de la madre: ACOSTA GALARZA VERONICA AMALIA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 17:09:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-8c663f47f83f45c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE LOSES
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
 012-0172
 1708466410
 CECUA
 POZO ALMEIDA LUIS GIOVANNY
 NUMERO DE CERTIFICADO
 CANTON QUITO
 PROVINCIA PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCION 1
 EL CONDADO 1
 ZONA 1
 13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESCRITACION
 CECUA
 CIUDADANIA
 POZO ALMEIDA LUIS GIOVANNY
 SANTA BARBARA
 QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 CASADO
 VERONICA AMAYA
 ACOSTA GALVEZA
 2016-02-13
 2016-02-13
 2016-02-13
 ALMEIDA TERESA DE LOYONES
 UICAT Y FECHA DE DEFUNCION
 QUITO
 FECHA DE EXPIRACION
 2016-02-13

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESCRITACION
 CECUA
 CIUDADANIA
 POZO ALMEIDA LUIS GIOVANNY
 SANTA BARBARA
 QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 CASADO
 VERONICA AMAYA
 ACOSTA GALVEZA
 170846641-0

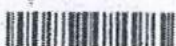


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



171023151-3

CEDELA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA GALARZA
VERÓNICA AMALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1972-12-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS GIOVANNY
POZO ALMEIDA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGOSTA AMILCAR MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA HORTENCIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTORA - MÉDICO

E389311222









001031224

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

001
001 - 0025 1710231513
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ACOSTA GALARZA VERONICA AMALIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA EL CONDADO 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA 1

Esotencia
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 047
 047 - 0039
 1714868740
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 SANCHEZ PINANGO JOSE MEDARDO
 CEDULA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CAYAMBE
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 0
 CAYAMBE
 PARROQUIA
 ZONA 0
 1) PRESIDENTES DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 047
 047 - 0039
 1714868740
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 SANCHEZ PINANGO JOSE MEDARDO
 CEDULA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CAYAMBE
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 0
 CAYAMBE
 PARROQUIA
 ZONA 0
 1) PRESIDENTES DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 047
 047 - 0039
 1714868740
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 SANCHEZ PINANGO JOSE MEDARDO
 CEDULA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CAYAMBE
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 0
 CAYAMBE
 PARROQUIA
 ZONA 0
 1) PRESIDENTES DE LA JUNTA

000556338

E133M1222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **171618365-0**

APellidos y Nombres
POZO ACOSTA MARIA JOSE

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

Fecha de Nacimiento 1993-07-22
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil SOLTERA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
FOZO ALMEIDA LUIS GIOVANNY

APellidos y Nombres de la Madre
ACOSTA GALARZA VERONICA AMALIA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2012-07-26

Fecha de Expiración
2022-07-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



Dir. Pablo Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... (fojas), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, 23 NOV 2016

505 1099
5052099 06/09/2016 11:51:57
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0066
COTACOLLAO
COTACOLLAO
QUITO
POZO ACOSTA MARIA JOSE
171618365-9 - 072 - 0218
ELECCIONES 13 DE FEBRERO DEL 2014
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENTAL SITE COMPAÑÍA LIMITADA**, que otorga **VERONICA AMALIA ACOSTA GALARZA Y OTRO**, a favor de **MARIA JOSE POZO ACOSTA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de noviembre del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000029100



20161701028001358

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028001358

MATRIZ	
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:01)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POZO ALMEIDA LUIS GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708466410
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-02-P

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

ZON: EN ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENTAL SITE CIA. LTDA., OTORGADA ANTE LAL
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL
CANTÓN QUITO, CON FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, CUYO ARCHIVO
SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES
QUE ANTECEDE. QUITO A, 30 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

[Handwritten signature]



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Jaime Andrés Acosta Holguín
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
NOTARIO 28 VA

TRÁMITE NÚMERO: 74053



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53762
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1067
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /23/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DENTAL SITE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 132 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3221 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2002..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

